IPSE-20221200010743

22-02-2022

Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas (IPSE

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2021

Grupo de Control Interno

Bogotá, Enero de 2022

IPSE-20221200010743

22-02-2022

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2021

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, articulo 2, literal b, el cual establece “Garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional “, y el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, la Oficina de Control Interno de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, adelanta sus actuaciones, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos; considerando que el Gobierno Nacional ha venido reglamentando mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto, en cumplimiento de los Decretos 1068 de 2015, 1009 de 2020 y 371 de 2021 por los cuales se establecen disposiciones y normas de austeridad del gasto de los recursos públicos que debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, presenta el segundo informe semestral de la vigencia 2021.

1. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar y hacer seguimiento a la aplicación de políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas, mediante la comparación y análisis de las variaciones presentadas entre los períodos de la vigencia anterior y la presente, contrastando las acciones adelantadas por el IPSE, y generando recomendaciones que generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia del gasto público.

2. ALCANCE

La evaluación y seguimiento en materia de austeridad en el gasto, comprende la revisión de la información reportada del sistema SIIF en los rubros objeto de la política de austeridad, verificando las variaciones presentadas de comparar el comportamiento de la ejecución presupuestal de los rubros objeto de racionalización del gasto correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2021 frente al mismo periodo de la vigencia 2020, de acuerdo con la información reportada por la entidad.

3. METODOLOGÍA

Para adelantar el informe correspondiente al cumplimiento de directrices aplicables a la Racionalización y Austeridad en el Gasto, se obtuvo la información suministrada por la Secretaria General, en la que presenta el grado de cumplimiento de cada uno de los rubros sujetos a este control, con la sustentación de su comportamiento.

4. INFORME EJECUTIVO

De acuerdo a la información suministrada por la entidad, durante el segundo semestre de 2021 el IPSE adelanto su gestión en medio del proceso de normalización laboral que permite los resultados alcanzados por el Gobierno Nacional para el control de la pandemia del Covid19, incorporando a la misma aquellas actividades programadas para el año 2020 y que por temas del aislamiento y distanciamiento social fueron aplazadas para realizarse en la vigencia 2021, hecho que sin duda incrementa la ejecución presupuestal de algunos rubros de manera significativa como se observa en el presente informe, situación que para efectos del análisis correspondiente debe tenerse en cuenta, ya que los dos periodos analizados son diferentes, en cuanto el primero del 2020 se presenta en circunstancias especiales que limito la gestión por restricciones en la movilidad que afecto el funcionamiento normal de la economía, el segundo en el año 2021 se desarrolla en un proceso de reactivación de todas las actividades del estado en curso, con relativa normalidad para adelantar la gestión planeada y parte de la postergada del año anterior.

El Gobierno Nacional ha insistido en la importancia de la política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente que tiene por objetivo retomar la ruta de desarrollo que estaba recorriendo cuando fue golpeado por el COVID-19 y que, en el largo plazo, transite hacia un crecimiento más sostenible e incluyente que además tenga la habilidad para responder adecuadamente a choques futuros de gran impacto como el ocurrido, y para ello ha propuesto diferentes frentes de acciones integrales, complementarias y sostenibles en el tiempo, que permitan adelantar el plan de reactivación, donde el primer frente propone acciones encaminadas a vacunar a la población y lograr inmunidad al COVID-19 (incluye la adquisición, almacenamiento, distribución y administración de una vacuna segura y eficaz atendiendo criterios de priorización que garanticen un acceso equitativo a toda la población); a reducir el incremento de la pobreza y la vulnerabilidad económica de los hogares, y a mitigar la desacumulación de capital humano que ha acentuado la pandemia. El segundo frente, sector productivo, propone acciones para reforzar su capacidad para transitar hacia una producción más sostenible y sofisticada, creando empleo e internacionalizándose. Un tercer frente, en el marco institucional, que propone acciones para reforzar las capacidades institucionales necesarias para responder efectivamente a un proceso de reactivación. El cuarto y último frente, desarrollo digital, que propone acciones para acelerar, complementar y fortalecer los habilitadores digitales.

Dicho lo anterior, es claro que el Gobierno Nacional para minimizar el impacto de la crisis sanitaria y económica y para que se cumplan con los objetivos establecidos en los diferentes sectores, propone alentar una gestión eficiente de su implementación, para que los recursos lleguen de manera oportuna a materializar la gestión de las entidades, que atiendan y solucionen de manera eficiente y eficaz las necesidades más importantes de la sociedad, todo ello en acatamiento de la normatividad vigente, y como tal, el IPSE desarrollo sus actividades en la vigencia 2021 las cuales se entran a analizar para el segundo semestre de esta vigencia.

- **Apoyo a la Gestión**

En lo referente a la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, este rubro de apoyo a la gestión de personas naturales presenta un importante

incremento del 75% en comparación a lo ejecutado en el mismo periodo del año anterior, aumentando en más de 1.426 millones de pesos lo gastado en el segundo semestre del 2021, que la administración explica en el hecho que el personal de planta no es suficiente para cubrir todas las actividades a cargo de la entidad desde la planeación hasta el seguimiento de la implementación de soluciones energéticas en las Zonas No Interconectadas, como lo certifica el Grupo de Talento Humano al manifestar en cada una de estas contrataciones, que no existe recurso humano que pueda satisfacer el respectivo objeto contractual, ni cuentan con la especialización en la prestación de los servicios contratados para atender las actividades técnicas o administrativas requeridas para satisfacer las necesidades de la entidad.

Area	Concepto Decreto 371 de 2021	Valor Total Cálculos Financiera II Semestre 2020	Valor Total Cálculos Financiera II Semestre 2021	Ahorro o incremento	Variación
Contratación	Art. 3 - APOYO A LA GESTIÓN - PERSONAS NATURALES	1.890.717.606,28	3.316.891.042,22	$ 1.426.173.436	75%

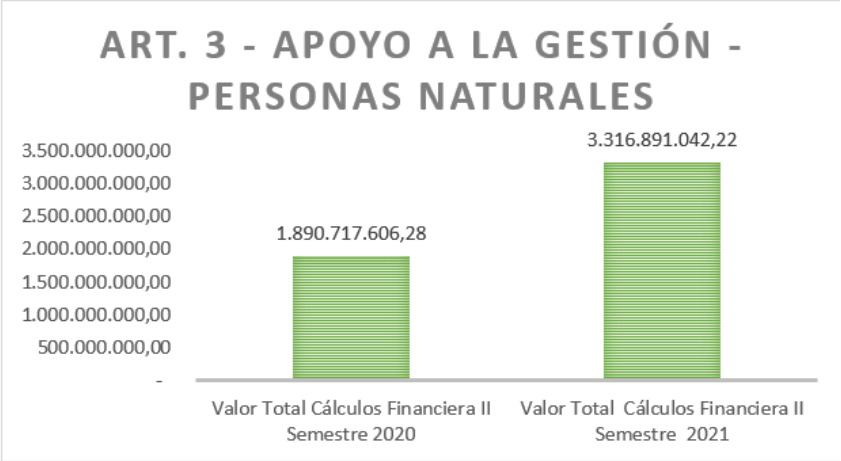

En la actualidad en la planta de personal del IPSE solo cuenta con el apoyo de 74 funcionarios, que, en situaciones normales administrativas como vacaciones, licencias, incapacidades, comisiones, etc., reducen la disponibilidad del recurso humano que resulta insuficiente para cumplir cabalmente con el objeto misional.

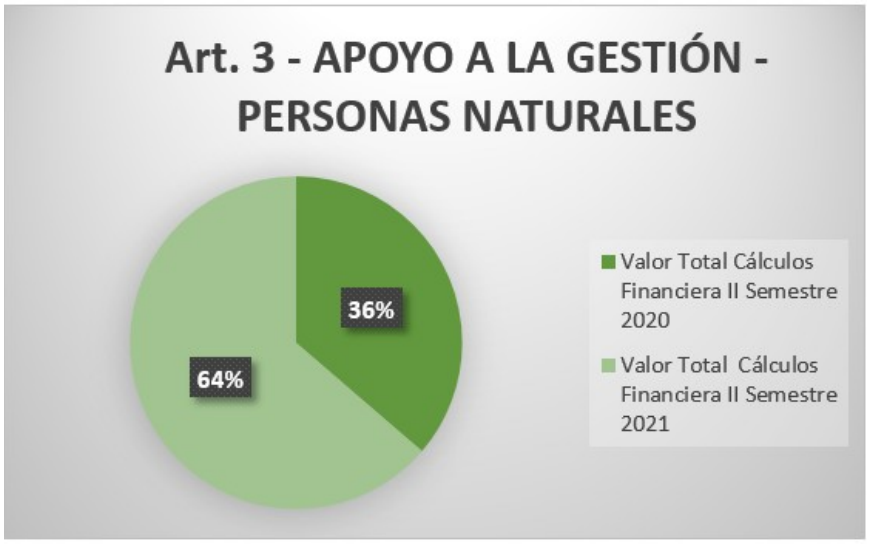

Señala la entidad que en consideración a que el personal de planta es insuficiente, formuló, inclusive desde la administración anterior, un proyecto de inversión para el Fortalecimiento Institucional cuyas acciones y objetivos fueron aprobados por parte del DNP y el Ministerio de Hacienda, en el cual el sub proyecto de REDISEÑO INSTITUCIONAL contempla dentro de sus objetivos adecuar la estructura organizacional del IPSE y repotenciar su planta de personal, para mejorar su capacidad resolutiva con una planta de personal suficiente y cualificada, con altas competencias técnicas, que genere productos y servicios con altos estándares de calidad y oportunidad, para cumplir con eficacia y eficiencia su enorme responsabilidad de interconectar a aquellas zonas que carecen de soluciones energéticas del país; mientras ello ocurre para cumplir con los fines y objetivos institucionales utiliza el mecanismo que otorga la ley para estos casos, a través de la contratación de personal de apoyo a la gestión previa constancia del Grupo de Talento Humano de la entidad de carecer de este recursos tal como se observa en cada uno de los expedientes contractuales.

En lo relacionado a la contratación de apoyo a la gestión de personas jurídicas, la situación porcentual es de un incremento mayor alcanzando un crecimiento del 171%; sin embargo, el incremento nominal en pesos es menor al de personas naturales de un poco más de 328 millones de pesos como se observa a continuación:

IPSE-20221200010743

22-02-2022

Area	Concepto Decreto 371 de 2021	Valor Total Cálculos Financiera II Semestre 2020	Valor Total Cálculos Financiera II Semestre 2021	Ahorro o incremento	Variación
Contratación	Art. 3 - APOYO A LA GESTIÓN - PERSONAS JURIDICAS	$ 191.433.446	$ 519.524.791	$ 328.091.345	171%

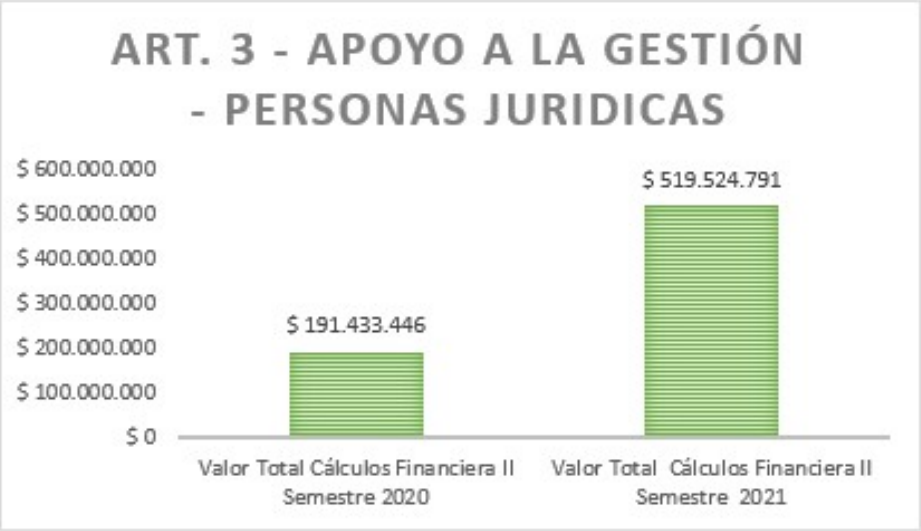

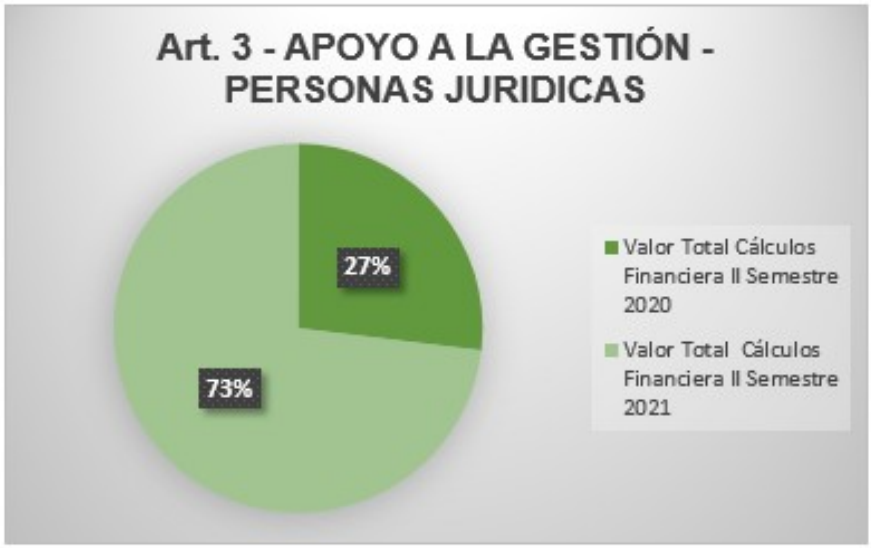

Es importante examinar el aumento del gasto por concepto de este rubro, tanto en la contratación de personas naturales como jurídicas, ya que sin desconocer el impacto que representa las diferentes circunstancias de los periodos comparados y de la evidente insuficiencia de personal de planta para adelantar los objetivos institucionales, el incremento por este concepto es bastante significativo en la entidad.

- **Horas Extras y Vacaciones.**

El pago de Horas Extras presenta un incremento del 59% en el segundo semestre de 2021 comparado con el mismo periodo de 2020, como se evidencia en la siguiente tabla.

Area	Concepto Decreto 371 de 2021	Valor Total Cálculos Financiera II Semestre 2020	Valor Total Cálculos Financiera II Semestre 2021	Ahorro o incremento	Variación
Talento Humano	Art. 4 - HORAS EXTRAS	$ 4.525.581	$ 7.206.405	$ 2.680.824	59%

El incremento del 59% por concepto de horas extras en el año 2021, es explicado por la administración a que en el 2020 no se generaron horas extras por directriz de trabajo en casa, con ocasión de la pandemia del COVID 19, por tal motivo solo se generaron y cancelaron horas extras del conductor de la dirección de septiembre a diciembre.

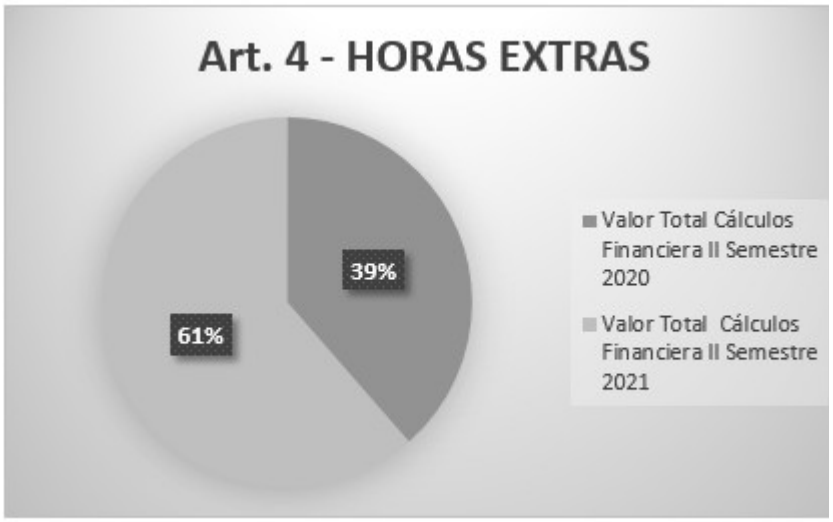

Indemnización por Vacaciones

El rubro por concepto de Indemnización por vacaciones presenta una notoria disminución del 64% con respecto a la erogación del gasto por este mismo concepto en el periodo de la vigencia 2020, que representa más de 63 millones que la entidad redujo el comportamiento de este rubro presupuestal.

Area	Concepto Decreto 371 de 2021	Valor Total Cálculos Financiera II Semestre 2020	Valor Total Cálculos Financiera II Semestre 2021	Ahorro o incremento	Variación
Talento Humano	Art. 4 - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	$ 99.423.496	$ 36.271.946	-$ 63.151.550	-64%

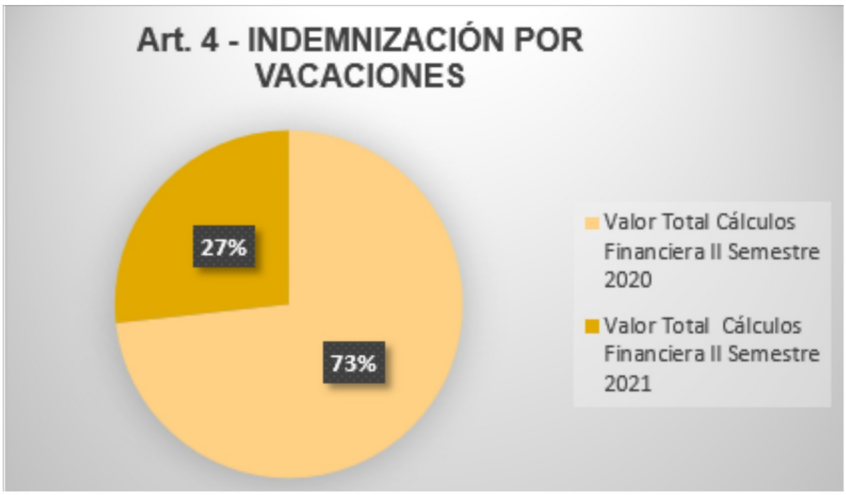

Adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles

En el segundo semestre de la vigencia 2021 se ejecutó recursos por este concepto para el mantenimiento de la infraestructura física del IPSE en su sede principal pisos 13, 14 y 15, a las cuales se le realizo la adquisición e instalación de pisos, gasto no regular en las vigencias y que se presenta para evitar el deterioro de las instalaciones de la entidad, por tanto, no se presenta comparación alguna del comportamiento.

Area	Concepto Decreto 371 de 2021	Valor Total Cálculos Financiera II Semestre 2020	Valor Total Cálculos Financiera II Semestre 2021	Ahorro o incremento	Variación
Bienes y Servicios	Art. 5 - MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	$ -	$ 339.491.712	$ 339.491.712	

Mantenimiento Bienes Muebles

El comportamiento de este rubro refleja un incremento de $19.971.020 que corresponden a 34% de un gasto efectuado para la adquisición de 20 computadores portátiles y ejecución de la caja menor de la vigencia 2021.

Area	Concepto Decreto 371 de 2021	Valor Total Cálculos Financiera II Semestre 2020	Valor Total Cálculos Financiera II Semestre 2021	Ahorro o incremento	Variación
Bienes y Servicios	Art. 5 - MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES	$ 59.183.545	$ 79.154.565	$ 19.971.020	34%

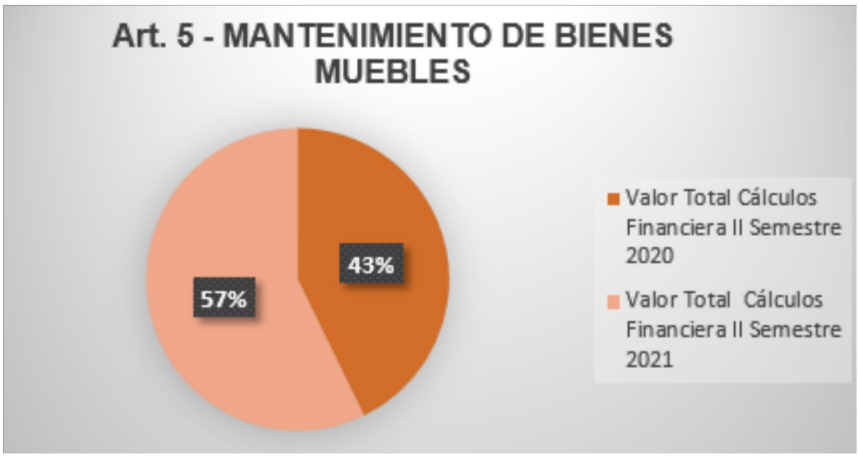

Tiquetes

Los tiquetes aéreos nacionales para los funcionarios del IPSE que adelantaron comisiones oficiales,

fueron adquiridos al precio comercial clase económica en el segundo semestre de 2021; Sin embargo, al compararse el gasto con el mismo periodo de 2020, se presenta un incremento del 280% en razón a que en esta vigencia se está adelantando las actividades que fueron aplazadas por motivos de la pandemia del Covid19 en la vigencia anterior.

Area	Concepto Decreto 371 de 2021	Valor Total Cálculos Financiera II Semestre 2020	Valor Total Cálculos Financiera II Semestre 2021	Ahorro o incremento	Variación
Talento Humano	Art. 7 - TIQUETES	$ 28.264.705	$ 107.291.044	$ 79.026.339	280%

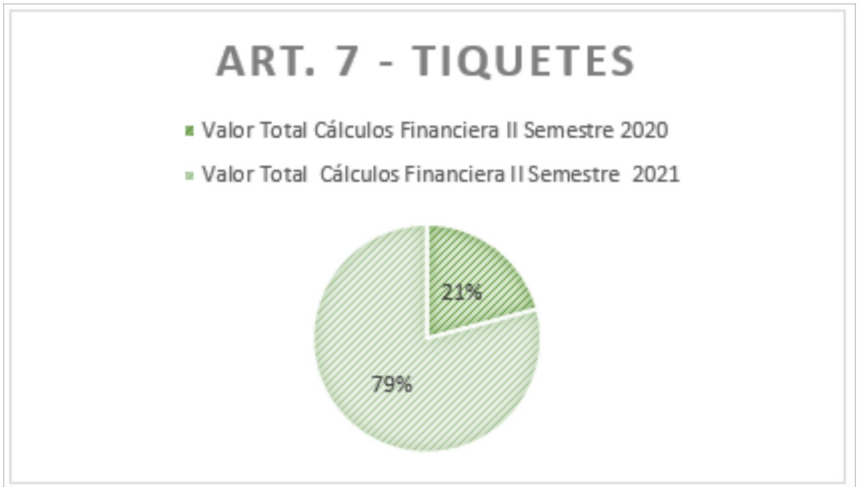

- **Viáticos**

El rubro de viáticos en el segundo semestre de 2021 presenta un incremento del 234% que representa más de $106 millones de pesos en comparación con el gasto presentado en el mismo periodo de la vigencia 2020, cuyo comportamiento explica la administración corresponde a comisiones y/o desplazamientos que se tenían programados en el 2020 y que por motivos de la medida de aislamiento social decretada en el marco de la emergencia generada por pandemia del COVID 19 no se pudieron realizar, siendo pospuestas para realizarse una vez la normalidad regrese, por tanto, dado que la situación en el 2021 ha ido mejorando en la movilidad y que las medidas de aislamiento fueron desapareciendo, a la par se realizaron la de las dos vigencias.

Area	Concepto Decreto 371 de 2021	Valor Total Cálculos Financiera II Semestre 2020	Valor Total Cálculos Financiera II Semestre 2021	Ahorro o incremento	Variación
Talento Humano	Art. 8 - VIÁTICOS	$ 45.517.546	$ 152.003.535	$ 106.485.989	234%

El incremento del 234% en el año 2021, por concepto de viáticos obedeció a que en el año 2020 por la pandemia se ejecutaron 37 comisiones y en el 2021 se ejecutaron 186 comisiones, que generaron reconocimiento de viáticos a los servidores públicos y gastos de desplazamiento a los contratistas.

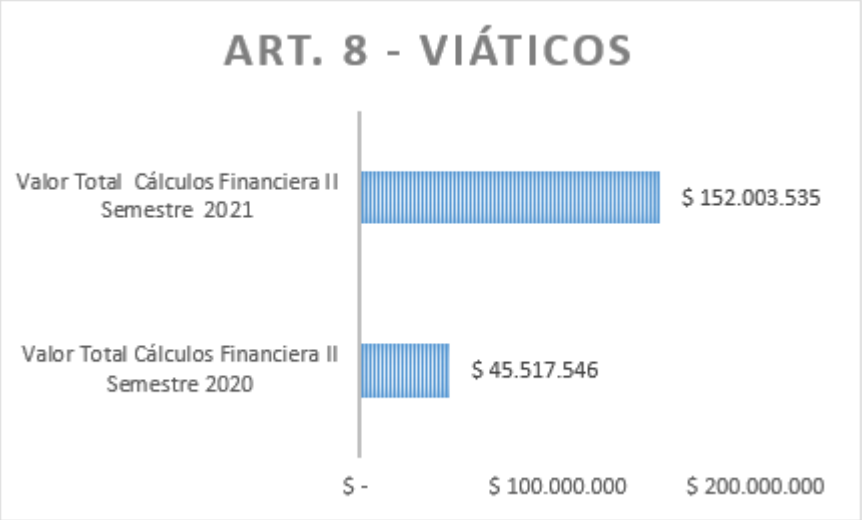

En consideración a que este es un rubro sujeto a medidas de austeridad, la entidad expidió la Resolución No.20201300002595 del 27 de noviembre de 2020 por la cual reglamentó las comisiones de Servicio, Gastos de Viáticos, desplazamientos y dispuso que cuando para el cumplimiento de la comisión del servicio, no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión y el desplazamiento sea por tierra y mayor a 51 km de la sede habitual de trabajo, se reconocerá el cincuenta (50%), del valor fijado en el Decreto de viáticos vigente, y cuando no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión y el desplazamiento sea por aire a una ciudad diferente a la sede habitual de trabajo o lugar previsto para el desarrollo de las actividades, se reconocerá el cincuenta (50%), del valor fijado en el decreto de viáticos vigente.

Servicios de Investigación y Seguridad

El reporte de este rubro refleja un comportamiento estable con respecto al mismo periodo de 2020, debido a que en acatamiento al marco legal y reglamentario, se debe proteger la seguridad de las

personas y bienes de la entidad, siendo este un gasto constante al cual solo se le presenta ajustes cuando las disposiciones legales así lo determinen.

Area	Concepto Decreto 371 de 2021	Valor Total Cálculos Financiera II Semestre 2020	Valor Total Cálculos Financiera II Semestre 2021	Ahorro o incremento	Variación
Bienes & Servicios	Art. 12 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	$ 598.254.259	$ 599.225.376	$ 971.117	0%

- **Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina**

El gasto por este concepto presenta un ahorro del 89% que corresponde a que para la vigencia 2021 no se realizó compra de papelería ni de útiles de escritorio dado que el almacén general aún contaba con inventario para atender estas necesidades, lo anterior, debido al trabajo desde casa lo cual permitió generar una disminución significativa por este concepto.

Con la llegada de la transformación digital, algunos procesos han cambiado, especialmente aquellos

Area	Concepto Decreto 371 de 2021	Valor Total Cálculos Financiera II Semestre 2020	Valor Total Cálculos Financiera II Semestre 2021	Ahorro o incremento	Variación
Bienes & Servicios	Art. 15 - PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	$ 20.517.520	$ 2.292.805	-$ 18.224.715	-89%

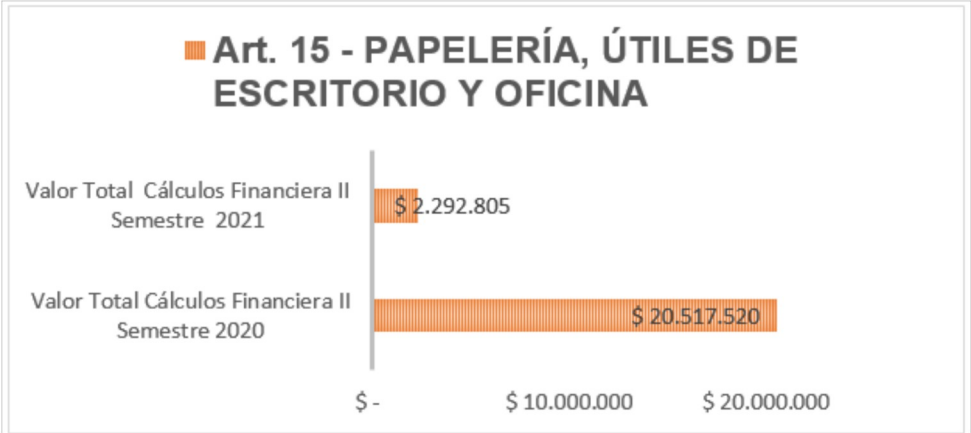

- **Telefonía**

El ejercicio de análisis del comportamiento de este rubro presupuestal, denota una importante disminución del gasto en el periodo del segundo semestre de 2021 del orden de 33%, comparado con el mismo en la vigencia 2020 que representa una disminución del gasto de más de 19 millones de pesos.

Area	Concepto Decreto 371 de 2021	Valor Total Cálculos Financiera II Semestre 2020	Valor Total Cálculos Financiera II Semestre 2021	Ahorro o incremento	Variación
Bienes & Servicios	Art. 15 - TELEFONÍA	$ 60.181.794	$ 40.337.107	-$ 19.844.687	-33%

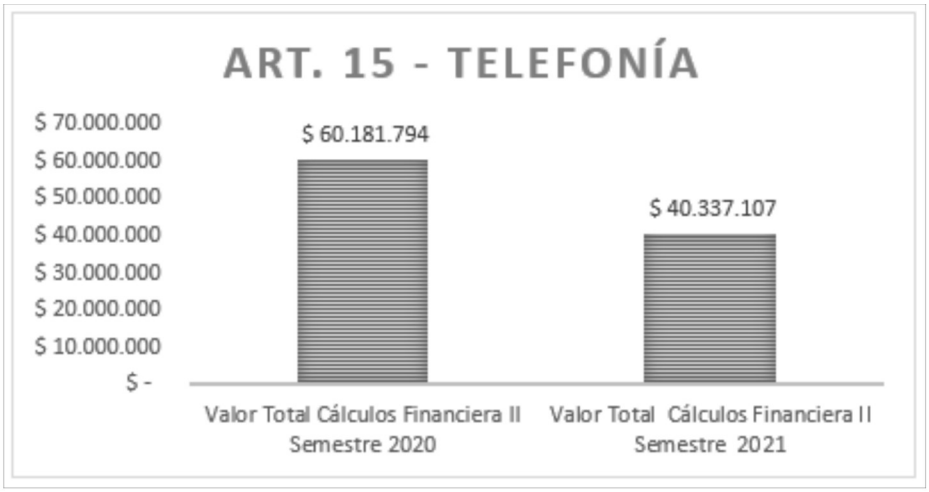

- **Sostenibilidad ambiental.**

La entidad mantiene vigente los programas uso Racional de energía - URE, Uso Racional del Agua – URA, y Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, mediante los cuales se adoptan medidas de ahorro de agua, de energía y reciclaje, realizando seguimiento a las medidas y resultados alcanzados; sin embargo, los resultados en el tema del gasto de energía presenta incrementos que se reflejan a continuación: .

a) **Servicio de Energía**

El gasto realizado para el pago del servicio de energía en el segundo semestre de 2021, registra un incremento del 33% que representa un incremento superior a $25 millones de pesos comparado con el pago realizado por el mismo periodo en el 2020, el cual explica la administración, obedece a que en la sede Soacha se suscribió el convenio inter administrativo 670-2020 entre el IPSE y la ANH en cual se instalaron equipos de cómputo y refrigeración en el Datacenter que requieren de un mayor consumo de energía.

Area	Concepto Decreto 371 de 2021	Valor Total Cálculos Financiera II Semestre 2020	Valor Total Cálculos Financiera II Semestre 2021	Ahorro o incremento	Variación
Bienes & Servicios	Art. 18 - CONSUMO DE ENERGÍA	$ 76.056.375	$ 101.422.231	$ 25.365.856	33%

Realizado el análisis correspondiente, considera esta Oficina que es necesario establecer que el incremento del consumo de energía que se presentó en el segundo semestre de 2021 cuando la

entidad laboraba en condiciones de normalidad, comparado con el segundo semestre de 2020 que se desarrolló en relativa virtualidad, genera serios interrogantes sobre la efectividad del programa URE que no los explica el cambio de un medidor, ya que el gasto mantiene una tendencia al crecimiento, que no lo explica la entrada en funcionamiento de algunos equipos de cómputo y refrigeración en el datacenter.

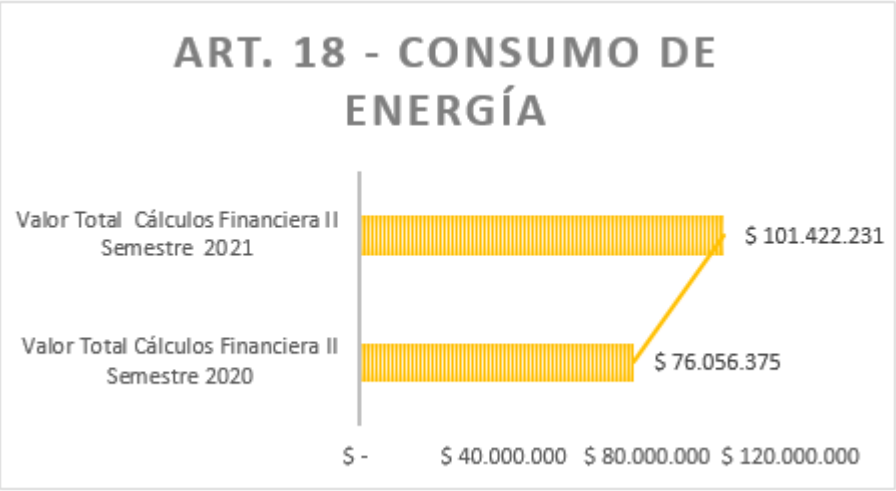

Analizando el comportamiento de los semestres anteriores, se evidencia que el crecimiento del gasto por concepto de consumo de energía es permanente, y aunque se ha adicionado una carga de consumo por la entrada en funcionamiento de algunos equipos de cómputo y refrigeración en el datacenter, se esperaría que el consumo se hubiese estabilizado en un rango superior y no presentar un continuo crecimiento como el que se evidencia en el siguiente grafico del periodo 2020-2021:

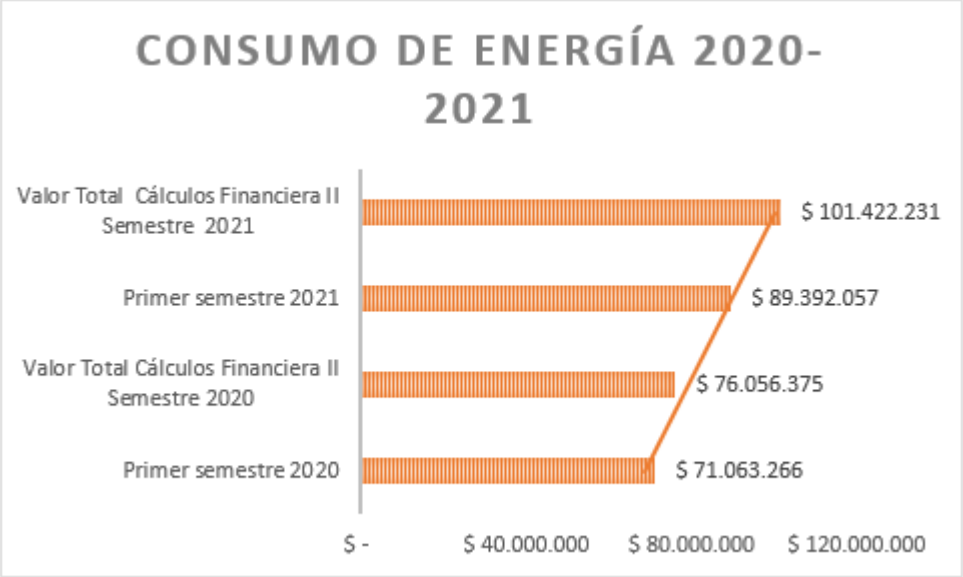

Como se puede observar, el crecimiento ha sido constante en el consumo de energía, y si bien es cierto que los ajustes tarifarios inciden en su comportamiento, también lo es, que crecimientos tan importantes como los registrados, requieren mayor análisis al presentar aumentos significativos porcentualmente como se aprecia a continuación:

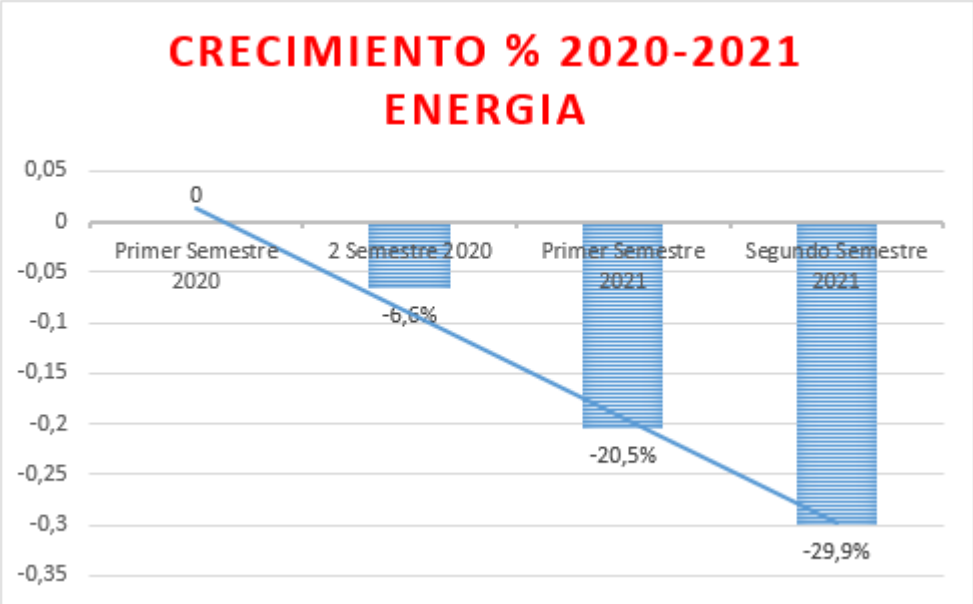

Es necesario insistir, en la recomendación formulada en formo reiterada por parte del Grupo de Control Interno sobre la necesidad de revisar el programa uso racional de energía – URE, dado el comportamiento e impacto que tiene el aumento permanente de este gasto.

b) Servicio de Agua

A diferencia del consumo de energía, el gasto por concepto del servicio de acueducto, presenta un comportamiento acorde al retorno paulatino de los funcionarios a trabajar de forma presencial, que incide en el aumento normal del consumo de agua que para el periodo de análisis alcanzo el 17% en comparación con el gasto por este concepto en el segundo semestre de 2020, que representa un incremento de más de 329 mil pesos en el periodo.

Area	Concepto Decreto 371 de 2021	Valor Total Cálculos Financiera II Semestre 2020	Valor Total Cálculos Financiera II Semestre 2021	Ahorro o incremento	Variación
Bienes & Servicios	Art. 18 - CONSUMO DE AGUA	$ 1.902.615	$ 2.232.216	$ 329.601	17%

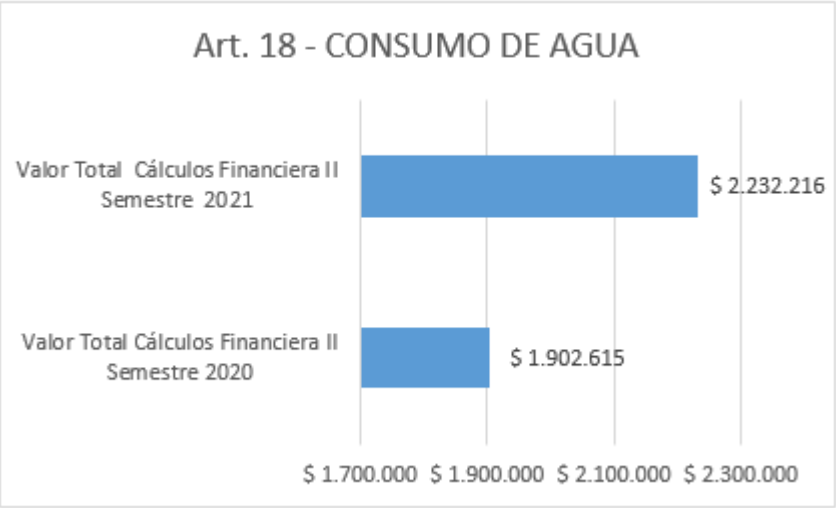

5. CONCLUSIONES

IPSE-20221200010743

22-02-2022

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, las actuaciones de los Órganos del Poder Público deben desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos.

El artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 3 de 2011, dispuso que el Estado interviene en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y que dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funja como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, donde el gasto social es prevalente.

En tal sentido, es importante ajustar medidas de austeridad en el gasto, en especial las relacionadas con apoyo a la gestión, ya que el incremento es bastante significativo, por ello es recomendable insistir con el proceso de rediseño institucional que permita fortalecer el recurso humano con que cuenta la entidad, a fin de alcanzar la capacidad resolutivo que requiere para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Es importante revisar los controles para la racionalización en el consumo de agua y luz, ya que son gastos de especial importancia, que requieren de mayores medidas para generar ahorro como parte de la política de austeridad y del compromiso ambiental.

Es importante recomendar al Grupo de Talento Humano, para que verifique que las programaciones de los periodos de vacaciones no se acumulen, evitando que se presenten casos de indemnización de las mismas por no disfrutar el tiempo establecido por la Ley, situación que impacto en el pasado las finanzas de la institución, ante la acumulación del disfrute que presentaron personas que se desvincularon de la entidad.

Por último, se reitera la importancia de adelantar jornadas de sensibilización al interior de la entidad para fortalecer el compromiso de austeridad en el manejo y administración de los recursos y bienes públicos, así como jornadas de educación ambiental que permitan generar compromisos de sustentabilidad al interior del IPSE.

SAUL ALBERTO ROMERO PIÑEROS

Firmado digitalmente por SAUL ALBERTO ROMERO PIÑEROS
Fecha: 2022.02.22 15:14:35 -05'00'

SAUL ALBERTO ROMERO PIÑEROS
Jefe Oficina de Control Interno

Copia. Dr. José David Insuasti Avendaño, Director General